

ADENDA 0401 AL CONVENIO DE COLABORACIÓN NO. CCOL-0341/2022-SIDE/DEDE DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2022, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, POR CONDUCTO DE SUS TITULARES, MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, Y MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS, RESPECTIVAMENTE, ESTA ÚLTIMA, ASISTIDA POR EL MTRO. JESÚS GARCÍA LÓPEZ DIRECTOR DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, COMO "ENCARGADO DE LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL", A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL "PODER EJECUTIVO", Y POR LA OTRA PARTE NACIONAL FINANCIERA, (S.N.C.) INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JUAN ROBERTO MARTÍNEZ ARAIZA, EN SU CARÁCTER DIRECTOR GENERAL Y APODERADO LEGAL DE NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "FIDEAPECH"; Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

- 1) Que en fecha 25 de octubre del 2022, "LAS PARTES", celebraron el Convenio de Colaboración No. CCOL-0341/2022-SIDE/DEDE (en lo sucesivo el "CONVENIO"), con el siguiente objeto:

"EL PODER EJECUTIVO" y "EL FIDEAPECH" convienen en participar conjuntamente, el primero mediante la aportación de recursos por la cantidad total de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), y el segundo mediante la aplicación de los mismos para ser destinados al programa de apoyo a MIPYMES en Innovación y Desarrollo Tecnológico para obtener el registro de marca, estudio microbiológico, tabla nutrimental y código de barras, con la finalidad de que cumplan con la Norma Oficial Mexicana "NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria", dichos recursos serán administrados y transferidos por "EL FIDEAPECH" a fin de que "EL PODER EJECUTIVO", por conducto de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, emita la aprobación de solicitudes de los participantes de acuerdo a las Reglas de Operación del "Programa "Apoyo para el Fomento al Comercio y Desarrollo Empresarial".

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL PODER EJECUTIVO" QUE:

I.1. El MTRO. JESÚS GARCÍA LÓPEZ, acredita su personalidad como Titular de la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, con el nombramiento expedido a su favor el día 01 de enero de 2022, por la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, debidamente inscrito bajo el número 141, a folio 141, del libro Seis del Registro de Nombramiento de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda de

Gobierno del Estado, así como con el Acta de Toma de Protesta correspondiente. Manifestando en este acto, bajo protesta de decir verdad, que el carácter con el que comparece no le ha sido limitado, revocado o suspendido por causa alguna.

I.2. Con el propósito de impulsar el crecimiento y competitividad de las personas emprendedoras, micro, pequeñas y medianas empresas del sector comercial y servicios del Estado de Chihuahua, la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico por conducto de la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, implementó el Programa 1S050B1 denominado "Apoyo para el Desarrollo de Emprendimientos y Escalamiento de MIPyMES Comerciales".

Mediante Acuerdo No. 009/2023, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 12 de fecha 11 de febrero de 2023, se expiden las Reglas de Operación correspondientes al programa referido, para el ejercicio fiscal del año 2023, las cuales, sustituyen las Reglas de Operación del "Programa "Apoyo para el Fomento al Comercio y Desarrollo Empresarial" publicadas en el Periódico Oficial del Estado No. 28 de fecha 06 de abril del 2022.

I.3. Para el ejercicio fiscal del año 2023, la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial dependiente de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, asignó, de su presupuesto, la cantidad de **\$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)** para destinarlo al programa "Apoyo para el Desarrollo de Emprendimientos y Escalamiento de MIPyMES Comerciales".

I.4. Cuenta con los recursos suficientes para sufragar la presente adenda derivado de las cuentas número **101 -5231101001-43301-109-999999-000-000-10441028-391-1S050B1-C0402-E201T4-18-1110199-00000000** y la cuenta número **101 -5231101001-43301-109-999999-000-000-10441028-391-1S050B1-C0403-E201T4-18-1110199-00000000** por un importe total de **\$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)** conforme con lo señalado en la Reserva para Subsidios con No. de Requisición 104001863 de fecha 24 de marzo del presente, debidamente autorizada por el Lic. Daniel Benítez Rojas Director Administrativo de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, para el programa de apoyo a MIPYMES en innovación tecnológico para registro de marcas, estudio microbiológico, tabal nutrimental y código de barras, para fomentar la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas.

II. DECLARA EL "FIDEAPECH" A TRAVÉS DE SU DIRECTOR QUE:

II.1. Señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto del presente convenio, incluyendo los de carácter legal y fiscal, el ubicado en la Calle Paseos Vistas del Sol, número exterior 6601, número interior 16, colonia Haciendas, C.P. 31215, Chihuahua, Chihuahua.

II.2. A la fecha de celebración de la presente "**ADENDA**", se cuenta con un remanente de \$179,751.44 (Ciento setenta y nueve mil setecientos cincuenta y un pesos 44/100 M.N.).

III. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1. Están de acuerdo en celebrar la presente adenda que mediante este instrumento formaliza la aportación adicional de recursos para ser destinados a cubrir la operación del programa "Apoyo para el Fomento a la Economía Social", por un monto total de **\$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**.

III.2. Ratifican en todos sus términos las declaraciones y compromisos adquiridos en “EL CONVENIO”.

III.3. Se reconocen recíprocamente la personalidad y capacidad legal con la que se ostentan para todos los efectos legales a que haya lugar, manifestando que en la expresión de su voluntad no media error, dolo o vicio alguno del consentimiento.

Por lo anterior, “LAS PARTES” celebran la adenda al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO.

“EL PODER EJECUTIVO” acuerda realizar al “FIDEAPECH” una aportación de recursos adicionales por la cantidad de **\$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**, a fin de que éste último los administre y los destine al programa de apoyo a MIPYMES en Innovación y Desarrollo Tecnológico para obtener el registro de marca, estudio microbiológico, tabla nutricional y código de barras, con la finalidad de que cumplan con la Norma Oficial Mexicana “NOM-051-SCFI/SSA1-2010, *Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria*”.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa “Apoyo para el Desarrollo de Emprendimientos y Escalamiento de MIPyMES Comerciales”, y de acuerdo a la convocatoria pública que emita la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico a través de la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, ambas para el ejercicio fiscal correspondiente a cada anualidad.

SEGUNDA.- “LAS PARTES” acuerdan que todas y cada una de las cláusulas originales contenidas en “EL CONVENIO” conservarán su valor y fuerza legal, sin constituir en el presente instrumento novación o sustitución alguna por aquella cláusula a través de la cual se adiciona recurso en la presente “ADENDA”.

TERCERA. - El presente instrumento legal, surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y estará vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones contraídas.

LEÍDA LA ADENDA AL CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN DE CADA UNA DE SUS HOJAS, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2023.

POR EL “PODER EJECUTIVO”


MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
SECRETARIO DE HACIENDA


MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS
TRESPALACIOS
SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO
ECONÓMICO

"ENCARGADO(A) DE LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA"

MTRO. JESÚS GARCÍA LÓPEZ

DIRECTOR DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

POR EL "FIDEAPECH"

LIC. JUAN ROBERTO MARTÍNEZ ARAIZA

APODERADO LEGAL DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN
DE BANCA DE DESARROLLO Y DIRECTOR GENERAL DE "FIDEAPECH"

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS 4/4 ES PARTE INTEGRANTE DE LA ADENDA 0410 AL CONVENIO DE COLABORACIÓN NO. CCOL-0341/2022-
SIDE/DEDE DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2022, CELEBRADO POR EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y POR EL
FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, DADO EN LA CIUDAD DE
CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2023.